

LA SERENA, 09 SEP 2011

DECRETO N°

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; Certificado de fecha 8 de Agosto de 2011, del Secretario Municipal que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en sesión ordinaria N° 808 de fecha 22 de Diciembre de 2010; Carta N° 396 de 18 de Agosto de 2011 del Secretario Municipal; Carta de fecha 1 de Marzo de 2011 del Presidente del Coro de Profesores Alfredo Berndt, solicitando la modificación de la subvención solicitada en el año 2010; La sesión ordinaria N° 819 de 20 de Abril de 2011 del Concejo Comunal; El Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 7 de Septiembre de 2011; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 3385/11 de 1º de Septiembre de 2011, se otorgó una subvención al Coro de Profesores Alfredo Berndt para asistir al Festival de Coros a realizarse en la ciudad de Villarica, y se ordenó suscribir el respectivo convenio para la entrega de los fondos.
- 2.- Que antes de suscribir el respectivo convenio, el Presidente del Coro de Profesores Alfredo Berndt, mediante carta de 1º de Marzo de 2011, informó que el festival de Coros no pudo realizarse en la ciudad de Villarica debido al terremoto ocurrido el año pasado en el país. Atendido lo anterior, solicitó modificar la subvención en el sentido que el fin de la misma es para asistir en el año 2011 al Festival de Coros que se realizará en la ciudad de Cañete.
- 3.- Que conforme lo anterior, corresponde dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 3385/11 de 1 de Septiembre de 2011.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE la siguiente subvención:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTAN TE Y RUT	PERSONALI DAD JURIDICA	Nº INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTORAS DE TRANSFERENCIA	MOTIVO	MONTO APROBADO
CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT	73.692.700-4	; 1 0		№ 330 de 27 de Mayo de 1994.	Nº 134 de 24 de Marzo	Nacional de Coros de	\$500,000-

- 2.- SUSCRÍBASE el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos que le corresponde.
- 3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215.24.01.999.001, "Transferencias Corrientes al sector privado, otras transferencias al sector privado, subvenciones y fondos concursables" Área Gestión: 4-13-13 "Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".
- 4.- DÉJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 3385/11 de 1 de Septiembre de 2011.

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes

LMV/APT/M/PVV